

31 de julio de 2007
DF-CI-1505-2007

Señores (as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Con relación al registro de parámetros para los proyectos ABC, las entidades deberán presentar la información detallada a continuación, en el momento en que el ente apruebe el financiamiento del proyecto:

- Nombre del proyecto.
- Ubicación por provincia, cantón y distrito.
- Cantidad de soluciones.
- Área promedio del lote.
- Precio del m² del lote urbanizado.
- Precio del lote promedio.
- Área de construcción de la vivienda.
- Precio total de la solución habitacional.
- Nombre de la empresa constructora.

Previo a la emisión de los Bonos, la entidad debe enviar a esta Dirección los parámetros definitivos, bajo los cuales se llevará a cabo la formalización individual. Queda entendido que la entidad no postulará los casos hasta tanto reciba la comunicación formal de esta Dirección, del registro y aprobación de los parámetros definitivos del proyecto.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA
Directora FOSUVI

MCM/lfla/hmc

 Subgerencia General BANHVI. Boleta 97-07 del 27-07-07.
Archivo